

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Junio de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 139 /2018

VISTO

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 103/2008, 143/2008, 191/2008, 161/2012, 186/2013, 63/2015, 293/2015 y 213/2016 y 60/2018, el Expediente MPT0022 11/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que en los términos del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Título VI – Sistema de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de Calidad -, se debe ponderar y valorar el desempeño del personal de este Ministerio, con miras a determinar el nivel de eficiencia de sus recursos humanos y evaluar el cumplimiento de sus deberes.

Que a su vez, el citado Reglamento en el artículo 3° estableció que el /la Asesor/a General Tutelar, podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita, respetando las condiciones impuestas por la normativa de aplicación, como por ese Reglamento.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, asimismo, su artículo 8º establece que la estructura de personal del Ministerio Público está integrada por los cargos de Planta Permanente, facultando a el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar, cada uno/a en su respectivo ámbito, a designar y/o promover de manera permanente o interina al personal.

Que los/las funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público, conforme el artículo 17 del citado Reglamento, tienen derecho a obtener una carrera, orientada a facilitar la incorporación, el desarrollo y la promoción de los recursos humanos que permitan al Ministerio Público cumplir con efectividad sus objetivos y responsabilidades, todo lo cual se hará con sujeción a los procedimientos que cada rama del Ministerio Público establezca en virtud de sus características propias.

Que de conformidad con el Reglamento de Concursos para la normalización del personal de este Ministerio aprobado por la Resolución AGT N° 103/2008, este Ministerio ha ejecutado diversos procesos de regularización de su personal, mediante las Resoluciones AGT Nros. 143/2008, 191/2008, 161/2012, 186/2013, 63/2015, 293/2015 y 213/2016.

Que por Resolución 60/2018, se aprobó la evaluación de desempeño de los agentes por las tareas desempeñadas durante el ejercicio 2017.

Que es intención de este Ministerio regularizar la situación de su personal, a los fines de garantizar la normal prestación del servicio de justicia y cumplir acabadamente con los propósitos de su existencia.

Que por ello, y en consonancia con los distintos procedimientos de normalización que se dieron en este Ministerio, corresponde aprobar la octava etapa del concurso de personal de este Ministerio, tomando en consideración la evaluación de desempeño año 2017, y que los agentes hayan permanecido interinamente en el cargo que aspiran por el término mínimo de seis (6) meses.

Que en miras a dicho proceso, el Departamento de Relaciones Laborales elaboró el listado de todos los cargos y agentes que se encuentran en condiciones de ser regularizados e incorporados a la Planta Permanente de este Ministerio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los juegos Olímpicos de la Juventud"

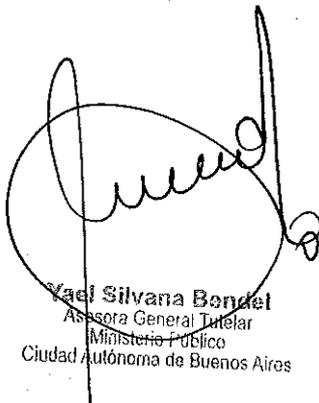
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la octava etapa del concurso del personal del Ministerio Público tutelar evaluados en el año 2017.

Artículo 2.- Aprobar la incorporación a la Planta Permanente del Ministerio Público Tutelar a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al Consejo de la Magistratura, comunicación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



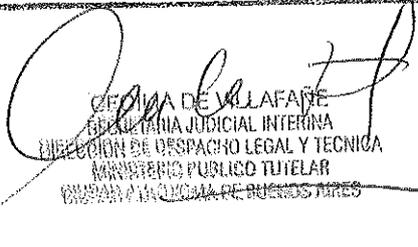
Yael Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 128/18 T° XIX F° 331 A 333 FECHA 26/06/2018


OFICINA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTOR
CARRANZA, GUAYAMA DE BUENOS AIRES

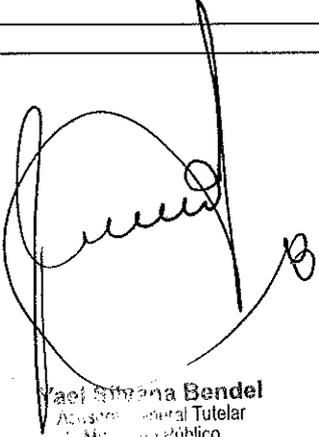
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Ministerio Público Tutelar
RESOLUCIÓN AGT N° 110/2018
ANEXO I



AGENTES INCORPORADOS A LA PLANTA PERMANENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Legajo	Nombre	Apellido	Cargo
163	CECILIA BEATRIZ	DE VILLAFÁÑE	SECRETARIA JUDICIAL
160	FERNANDO EDUARDO	VERGARA	SECRETARIO COADYUVANTE
492	JORGELINA ALEJANDRA	ESPERGUIN	OFICIAL
887	MATÍAS SEBASTIÁN	IAZURLO	RELATOR
1418	GABRIELA DEL CARMEN	BERTELOTTI	SECRETARIA LETRADA
1778	GONZALO	ARAGON CORREA	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
1802	DIEGO AMANCIO	ALCORTA	JEFE DE DESPACHO DE 1°
2089	SEBASTIAN ALBERTO	DONNA	SECRETARIO DE 1° INSTANCIA
2329	SILVINA MARIANA	BASSO	SECRETARIA LETRADA
2371	SANDRA BEATRIZ	CASTRO	SECRETARIA LETRADA
2667	LORENA BETTINA	IRALA	PROSECRETARIA DE CÁMARA/LETRADA
2682	ENZO	FINOCHIARO	SECRETARIO DE 1° INSTANCIA
2716	CONSTANZA ANDREA	SAAVEDRA TATARINOFF	ESCRIBIENTE
2852	VALERIA	LONGORDO	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE CAMARA
2868	VERONICA	LEVY MEMUN	SECRETARIA COADYUVANTE
2871	JORGE FABIAN	PAPOTTI	RELATOR
2875	JUAN FACUNDO	QUADRELLI	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
2882	AYELEN MAITEN	GALANTE	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
3124	JUAN JOSE	FAIRA	ESCRIBIENTE
3139	PATRICIA LILIAN	BIDART	RELATORA
3162	JORGE BERNARDO	ROLDAN OLIVERA	SECRETARIO COADYUVANTE
3266	ROSA ELISA	FLORES	OFICIAL MAYOR
3365	FEDERICO	KAIMAKAMIAN CARRAU	PROSECRETARIO COADYUVANTE DE 1° INSTANCIA
3463	EDUARDO MARTIN	BERNABIDE	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
3498	MARTIN ULISES	CASAJUS	RELATOR
3830	JUAN PABLO	HADDAD	PROSECRETARIO COADYUVANTE DE 1° INSTANCIA
3832	KATIA YANINA	SCHILMAN	PROSECRETARIA DE CÁMARA/LETRADA
3933	ALAN	FAUST	AUXILIAR
4007	MELISA ROSA	MURUA	OFICIAL
4163	DIEGO	SANTAMARIA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
4352	TERESA ANABEL	NAVARRO	PROSECRETARIO COADYUVANTE DE 1° INSTANCIA
4395	CARLOS ALBERTO	CALBIÑO	SECRETARIO COADYUVANTE
4920	LORENA CARLA	PASSARELLA	OFICIAL
4923	GUADALUPE	BARBIERI	RELATORA
4934	AXEL	KORSUNSKY	ESCRIBIENTE
5040	PABLO GUILLERMO ANDRES	BEFUMO DE LARA	ESCRIBIENTE
5147	DANIELA ALEJANDRA	AUDISIO	OFICIAL MAYOR
5207	RUTH	KOCHEN	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
5208	VERONICA NATALIA	NAVARRO	ESCRIBIENTE
5421	PAULA VIRGINIA	MAZZUCCO	SECRETARIA GRAL DE 2° INSTANCIA
5422	MARIA TERESA	MATABACAS	SECRETARIA GRAL DE 2° INSTANCIA
5425	CRISTIAN EDUARDO	BLANCO	SECRETARIO LETRADO
5467	JUAN IGNACIO	PEDRIEL	SECRETARIO COADYUVANTE
5514	JULIANA	LESCANO ORAISON	SECRETARIA DE 1° INSTANCIA
5549	GABRIEL HORACIO	SOTO	ESCRIBIENTE
5564	JUAN IGNACIO	CARRANZA FERREYRA	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
5601	LUIS NAZARIO	NAUD	JEFE DE DESPACHO DE 1°
5625	CLAUDIA MARCELA	FERNANDEZ CHAPARRO	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
5654	MARIA ALEJANDRA	STJEPANEK	ESCRIBIENTE
5664	DIEGO HERNAN	PAPASERGIO	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
5665	GERMAN RAUL	ONCO	SECRETARIO JUDICIAL
5937	CARLOS ANTONIO	AGUDO	AUXILIAR
5954	MELINA ELIZABETH	SAN ANDRES	ESCRIBIENTE
5975	LAURA VICTORIA	BONHOTE	SECRETARIA DE 1° INSTANCIA
5976	IVAN EDUARDO	BLANCO PEREZ	AUXILIAR DE SERVICIO
5983	ALEJANDRO MARCELO	DEL ROSSO	AUXILIAR
6001	CONSTANZA LORENA	LOPEZ PUCCIO	AUXILIAR
6081	LAURA GRISELDA	SAURETTI CARDINALI	ESCRIBIENTE
6083	JULIAN AGUSTIN	GIL	AUXILIAR DE SERVICIO
6118	ILEANA EMILSE	FERNANDEZ	ESCRIBIENTE PRIMERO

6184	ARIEL	AÑASCO	AUXILIAR DE SERVICIO
6185	IVAN	PRESMAN	AUXILIAR DE SERVICIO
6555	NICOLAS IVAN	CEPEDA	AUXILIAR DE SERVICIO
6563	CECILIA ANDREA	BECKER	AUXILIAR DE SERVICIO
6564	CAROLINA GRACIELA	OLIVER	AUXILIAR DE SERVICIO
6565	LUCAS DANIEL	FARRONI	AUXILIAR DE SERVICIO
6566	SOLEDAD	CARDIGNI	AUXILIAR DE SERVICIO
6567	LEONARDO	FREGA	AUXILIAR DE SERVICIO
6568	LIVIO NICOLAS	JOFRE	AUXILIAR DE SERVICIO
6577	ALEJANDRO NESTOR	DEL CORNO	JEFE DE DESPACHO DE 1°
6603	DANIELA MARIANA	ZULCOVSKY	AUXILIAR
6632	ADRIANA	CALCEDO	AUXILIAR
6633	FRANCO	SALATINO	AUXILIAR DE SERVICIO
6634	CARLOS RAMIRO	CABRERA	AUXILIAR DE SERVICIO
6635	JUAN GABRIEL	CUCCHI	AUXILIAR DE SERVICIO
6636	ROCIO	SAMPEDRO	AUXILIAR
6645	MAURO ANDRES	GIMENEZ	AUXILIAR
6646	JUAN CRUZ	NAVARRO	AUXILIAR DE SERVICIO
6647	MARIA FERNANDA	DIAZ FORNIS	AUXILIAR
6664	ALICIA MÓNICA	GIL PRELI	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA
6716	ALFREDO HERNÁN	SGAMBELLURE	SECRETARIO COADYUVANTE
6717	JACK MILER	PARAVECINO RAMIREZ	AUXILIAR
6731	AGOSTINA BELEN	VILA	AUXILIAR
6732	LORENA ANDREA	LEMBERGIER	AUXILIAR
6733	MARIA FLORENCIA	SALINAS HOVHANNESIAN	AUXILIAR
6776	ANDRES	RODRIGUEZ	AUXILIAR
6778	SERGIO MARTIN	SAPONARA	OFICIAL
6779	NORA MABEL	CARFAGNA	OFICIAL
6780	MICAELA	GAMALLO	JEFE DE DESPACHO DE 1°
6797	PABLO MARIANO	JALIL	AUXILIAR
6821	MARIA ALEJANDRA	GONZALEZ CARBONE	AUXILIAR
6822	MARIA GABRIELA	GARCIA	AUXILIAR
6823	JESICA ELIANA	GALANTE	AUXILIAR
6830	MARIA JIMENA	CRAVERO	AUXILIAR
6831	YANINA MARIA	GARCIA AGNONE	AUXILIAR DE SERVICIO
6854	JUDITH	KUKIOLKA	AUXILIAR
6864	LUCIANO	CICCOLELLA	AUXILIAR



Yaci Silvana Bendel
 Abogado General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires